

Sociedad de fecha 24 de noviembre de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jiménez Moya.—1.751. y 3.^a 28-1-2004

**GABRIEL Y JOSÉ
PASCUAL SANTANDREU,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**GRATA TERRES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**PROMOCIONS I EXCAVACIONS
MALLORQUINES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios celebrada en el domicilio social el 30 de diciembre de 2003 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Gabriel y José Pascual Santandreu, Sociedad Limitada» mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Grata Terres, Sociedad Limitada» y «Promocions i Excavacions Mallorquines, sociedad Limitada» en los términos consignados en el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración en fecha de 15 de diciembre de 2003 y archivado en el Registro Mercantil de Mallorca con el número 485 en el Legajo número Diez de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Los socios de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como del balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca a, 2 de enero de 2004.—El Administrador único, Don José Pascual Santandreu.—1.785. y 3.^a 28-1-2004

GELLRICH INTERNACIONAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de Gellrich Internacional Sociedad Anónima, que se acogerá al régimen fiscal previsto en la Disp. Tran. 2 de la Ley 46/2002 de 18 de Diciembre, con aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	271.040,81
Tesorería	59.708,97
Total Activo	330.749,78
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	191.677,50
Pérdidas y Ganancias	78.971,07
Total Pasivo	330.749,78

Barcelona, 7 de enero de 2004.—El Liquidador, don Rainer Gellrich.—2.114.

**GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE INSULAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, calle Julián Álvarez, número 12 A (DP 07004), el día 16 de Febrero de 2.004, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre posibilidad de inversión en participaciones.

Segundo.—Ampliar, si procede, el capital social de la Sociedad en las condiciones y plazos que se determinen en dicha junta.

Tercero.—Aprobar, si procede, la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Autorización, si procede, para elevar a público los acuerdos que se tomen y facultar, si procede, al Órgano de Administración para realizar todo lo necesario para la ejecución del acuerdo de ampliación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar a los señores accionistas, que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

A partir de la convocatoria de esta Junta General Extraordinaria, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General Extraordinaria y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Construcciones Pedro Fco. Ferrá Tur, S. A. Representada por D. Pedro Francisco Ferrá Tur.—2.852.

**GESTIÓN DE RESIDUOS
PETROLÍFEROS, S. A.**

Cambio de denominación social y de objeto social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica, a los efectos oportunos de publicidad, que la Junta General de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 22 de Enero de 2.004, adoptó el acuerdo de cambio de denominación social por la de «Repsol YPF Productos y Servicios Petrolíferos, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales, así como el acuerdo de cambio de objeto social, con la consiguiente modificación del artículo 2.º de

los citados Estatutos, que, en adelante, quedará redactado en la forma siguiente:

«La venta, suministro y comercialización de toda clase de productos petrolíferos, y la prestación de servicios logísticos relacionados con el transporte, almacenamiento, recepción, despacho y entrega de dichos productos en todos los ámbitos, tanto portuarios, aeroportuarios, parques de almacenamiento, instalaciones de carga, almacenamiento, manipulación y mezcla, descarga y transporte y en cualesquiera otros en general.

Las actividades anteriormente enumeradas podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.»

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Administrador Único, D. Ignacio Egea Krauel.—2.844.

**GRUFUSA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TENPOR HOLDING
ALIMENTACIÓN, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las mercantiles «Grefusa, Sociedad Limitada» domiciliada en Alzira (Valencia) Camino de San Bernabé, s/n, con CIF B-46140885 y de la mercantil «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal» domiciliada en Alzira (Valencia) Avenida Santos Patronos, n.º 11, bajo, con CIF B-96589718, celebradas en fecha 7 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción por parte de «Grefusa Sociedad Limitada» de «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal», lo que conlleva la disolución sin liquidación de esta última. El balance de fusión de ambas sociedades es el de fecha 30 de noviembre de 2003. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los Acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se comunica en aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira (Valencia), 15 de enero de 2004.—Agustín Gregori Bernabeu, Consejero Delegado de Grefusa Sociedad Limitada; Alfredo Gregori Perereperez, Administrador de Tenpor Holding Alimentación, Sociedad Limitada unipersonal.—1.945.

y 3.^a 28-1-2004

**GRUPO AMCOR FLEXIBLES
HISPANIA, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AMCOR FLEXIBLES TOBEPAL, S. A.
Unipersonal**

**AMCOR FLEXIBLES TOBEFIL, S. A.
Unipersonal**

**AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

El día 30 de diciembre de 2003 los socios únicos de las referidas sociedades, domiciliadas en Barcelona la absorbente, en Logroño las dos primeras absorbidas y en Burgos la última absorbida, acordaron la fusión por absorción de «Amcor Flexibles Tobepal, Sociedad Anónima Unipersonal», «Amcor Flexibles Tobeofil, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Amcor Flexibles España, Sociedad Anónima Uni-